

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

6769 *Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, a propuesta de la jefa del Departamento de Tesorería, de corrección de errores de la Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, a propuesta de la jefa del Servicio de Depositaria, de 15 de noviembre de 2022, por la cual se autoriza la devolución de oficio y se cancelan determinadas fianzas depositadas por agencias de viaje, y se notifica la renuncia definitiva a ejecutarlas*

En el día de la firma, la jefa del Departamento de Tesorería, ha formulado la propuesta de resolución siguiente

Hechos

- Por la Resolución de la directora general del Tesoro, Política financiera y Patrimonio, a propuesta de la jefa del Servicio de Depositaria, de 15 de noviembre de 2022, se autoriza la devolución de oficio y se cancelan determinadas fianzas depositadas por agencias de viaje y se notifica la renuncia definitiva a ejecutarlas (*Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) núm. 154 de 26 de noviembre de 2022 y *Boletín Oficial del Estado* (BOE) núm. 293 de 7 de diciembre de 2022). Posteriormente, en el BOIB núm. 158 de 6 de diciembre de 2022 se publicó la corrección de erratas de la versión catalana del edicto de la Resolución de 15 de noviembre de 2022 por el envío incompleto del Anexo I de la versión lingüística catalana.
- Se han detectado errores en los NIF de los depositantes de tres garantías del listado del Anexo I, y se ha identificado el NIF de una garantía que no estaba disponible en la fecha de la resolución, tanto en las publicaciones en el BOIB como en el BOE:

Año	Núm. fianza.	NIF depositante publicado	NIF depositante correcto	Texto	Importe (€)	NIF garante	Número doc. garantía
1996	98	N/D	B07625494	QUESADA TOURS GARANTIZABA RESPONSABILIDADES EC. DERIVADAS PRESTACION SERVICIOS Ag. VIAJES	90.151,82 €	A28007748	999374076-192
1997	898	A07011529	A07011539	URBIS SA VIAJES RESP. ECON. AGENCIAS VIAJES SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95 BOCAIB 13-5-95	90.151,82 €	A58283110	975
1997	908	A07084490	A07084890	ACROMAR TOUR SA RESP. ECON. AGENCIAS DE VIAJE SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95	138.232,78 €	A58283110	525
1998	199	A07011529	A07011539	URBIS SA RESPONSABILIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES	240.404,84 €	A58283110	975/A1

Nota: los importes de las garantías originales se depositaron en pesetas.

Por eso, es necesario rectificar la Resolución de 15 de noviembre de 2022 para enmendar los errores detectados.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a la rectificación de oficio de errores materiales o aritméticos que no afectan al sentido de la Resolución.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003 del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 13/2019, de 7 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de las garantías y de los depósitos custodiados por la Depositaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Rectificar los errores observados en varios registros de la tabla del Anexo I de la Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, a propuesta de la jefa del Servicio de Depositaria, de 15 de noviembre de 2022, por la cual se autoriza la devolución de oficio y se cancelan determinadas fianzas depositadas por agencias de viaje, y se notifica la renuncia definitiva a ejecutarlas.

Donde dice:

Año	Núm. fianza	NIF depositante	Texto	Importe €	NIF garante	Núm. documento
1996	98	N/D	QUESADA TOURS GARANTIZABA RESPONSABILIDADES EC.DERIVADAS PRESTACION SERVICIOS AG.VIAJES	90.151,82 €	A28007748	999374076-192
1997	898	A07011529	URBIS SA VIAJES RESP. ECON. AGENCIAS VIAJES SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95 BOCAIB 13-5-95	90.151,82 €	A58283110	975
1997	908	A07084490	ACROMAR TOUR SA RESP. ECON. AGENCIAS DE VIAJE SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95	138.232,78 €	A58283110	525
1998	199	A07011529	URBIS SA RESPONSABILIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES	240.404,84 €	A58283110	975/A1

Tiene que decir:

Año	Núm. fianza	NIF depositante	Texto	Importe €	NIF garante	Núm. documento
1996	98	B07625494	QUESADA TOURS GARANTIZABA RESPONSABILIDADES EC.DERIVADAS PRESTACION SERVICIOS AG.VIAJES	90.151,82 €	A28007748	999374076-192
1997	898	A07011539	URBIS SA VIAJES RESP. ECON. AGENCIAS VIAJES SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95 BOCAIB 13-5-95	90.151,82 €	A58283110	975
1997	908	A07084890	ACROMAR TOUR SA RESP. ECON. AGENCIAS DE VIAJE SEGÚN D.43/1995 DE 6-4-95	138.232,78 €	A58283110	525
1998	199	A07011539	URBIS SA RESPONSABILIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES	240.404,84 €	A58283110	975/A1

2. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* y en *el Boletín Oficial del Estado*

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores o ante la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en el plazo de un mes contador desde el día siguiente haberse publicado al BOIB, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*6 de julio de 2013*)

La directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

Catalina Ana Galmés Trueba

La jefa del Departamento de Tesorería proponente

Joana Gelabert Llambías

